

La trata de personas (TdP) es un tema central en protección, donde se viola la dignidad y la integridad de la persona, poniendo en peligro su vida y su seguridad física. Se trata de un delito grave y una seria violación de los derechos humanos. La TdP es algo muy extendido en tiempos sin emergencias, así mismo durante emergencias se sabe que su riesgo y prevalencia aumentan. Este documento explica **por qué** existe un riesgo elevado de TdP durante la pandemia de Covid-19, **quiénes** tienen mayor probabilidad de verse afectados, y **qué enfoques operativos** pueden adoptarse por los actores del Movimiento para prevenir, mitigar o responder a la TdP. También incluye **mensajes de abogacía** para la consideración y el abordaje con gobiernos, donantes y el sector humanitario en general. Respaldados por nuestros Principios Fundamentales, estos mensajes hacen un llamado a una prevención y respuesta más integral y coordinada ante la TdP.

Esta orientación complementa la ficha informativa "Impacto de Covid-19 en la Trata de Personas," desarrollada para un público general de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al proporcionar asesoría más técnica y detallada. Debe leerse junto con 'Pandemia COVID-19: Consideraciones sobre la trata de personas (TdP) en contextos de desplazamiento interno' del Equipo de trabajo contra la trata de personas del Global Protection Cluster. Al final de este documento se hace referencia a otras orientaciones del Movimiento para responder a las necesidades de víctimas de la trata y trabajadores migrantes.

En resumen: la trata de personas

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños (comúnmente conocido como el *Protocolo de Palermo* o *Protocolo contra la trata de personas*) proporciona la definición legal internacional de trata de personas, la cual incluye:

- El "**acto**" (lo que se hace), por ejemplo, el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas;
- El "**medio**" (cómo se hace), por ejemplo, mediante amenaza o uso de la fuerza, coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o vulnerabilidad;
- y El "**propósito**" de la explotación (por qué se hace), por ejemplo, explotación sexual, trabajo forzado, servidumbre doméstica, esclavitud o prácticas similares, y extracción de órganos.



Cuando la trata involucra a un niño o a una niña es irrelevante si medios como la fuerza o el engaño se han utilizado o no. Un niño y una niña serán reconocido como sujeto de la trata si ha sido trasladado dentro de un país o a través de fronteras, ya sea por la fuerza o no, con el propósito de explotarlo.

Las personas pueden ser víctimas de la trata, ya sea transnacionalmente (cruzando al menos una frontera internacional) o nacionalmente (dentro de las fronteras de un país). La TdP ocurre en todos los contextos, en todos los rincones del mundo, en diferentes frecuencias. La extensión exacta de la TdP es difícil de determinar debido a la naturaleza clandestina de muchas prácticas de explotación que implican TdP, y porque la misma tiene altos índices de sub-registro.

Afecta a hombres, mujeres, niños y niñas de todas las edades, aunque también tiene una fuerte dimensión de género, ya que las mujeres y las niñas representan el mayor número de sobrevivientes/víctimas detectadas.¹

Aunque la TdP puede ocurrir en cualquier momento, los contextos de crisis pueden exacerbar las tendencias de trata y los factores de riesgo preexistentes, así como dar lugar a otros nuevos. Los tratantes aprovechan las pérdidas humanas, materiales, sociales y económicas generalizadas causadas por emergencias. Estas pérdidas intensifican las vulnerabilidades preexistentes y pueden obligar a personas a tomar decisiones y asumir riesgos que de otro modo no harían.

Las siguientes características, vinculadas con los factores discutidos en esta orientación, pueden hacer a algunas personas más vulnerables a los riesgos de la trata y la explotación:

- Personas que viven en entornos de emergencia humanitaria existente
- Personas con pocas oportunidades económicas o de empleo
- Niños y Niñas con acceso reducido o nulo a la educación
- Personas con discapacidad o dificultades de aprendizaje
- Personas con problemas de salud mental
- Personas con adicción a las drogas y al alcohol
- Niños y Niñas no acompañados y separados
- Migrantes, incluidos refugiados, solicitantes de asilo y apátridas
- Trabajadores migrantes con estatus migratorio irregular
- Personas sin hogar o personas en condiciones de vida precaria
- Personas involucradas en el trabajo sexual o sexo transaccional
- Trabajadoras domésticas
- Minorías sexuales y de género
- Minorías étnicas o religiosas
- Mujeres, niñas y niños



Es importante tener en cuenta que la trata de personas es un fenómeno complejo y que estos factores **deben considerarse como elementos interrelacionados** que también tienen un impacto mutuo. Por ejemplo, no todas las mujeres son más vulnerables a los riesgos de la trata, pero una mujer en un entorno de emergencia humanitaria sin acceso a medios de vida se encuentra en una situación más vulnerable a estos riesgos, especialmente cuando existen rutas migratorias irregulares comunes.

Covid-19 y la trata de personas: principales desafíos

La pandemia de Covid-19 está afectando a comunidades de todo el mundo, incluyendo áreas ya afectadas por crisis antes del brote. Además de cobrar vidas, la pandemia ha impactado severamente la economía global, resultando en la pérdida de medios de vida, cambiando los patrones de migración, y alterando las redes familiares y sociales.

Covid-19 afecta a toda la población, pero los impactos primarios y secundarios afectan a diferentes personas de diferentes maneras, según la preexistencia de diferencias fisiológicas, condiciones de salud, desigualdades socioeconómicas, la edad, el género y las normas culturales. Aquí se identifican tres formas principales en las que el impacto de Covid-19 incrementa los riesgos de la trata de personas:

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018), Informe Global de Trata de Personas, https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTdP_2018_BOOK_web_small.pdf

1) Mayor vulnerabilidad a la trata entre personas y comunidades que ya estaban en riesgo y aquellas no consideradas anteriormente

1.1 Aumento de las dificultades económicas y el desempleo

La pobreza y el desempleo son grandes factores impulsores de la trata de personas. El Covid-19 ha llevado a un aumento significativo en las dificultades económicas mundiales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha estimado que habrá entre 20,1 millones y 35 millones más de personas en situación de pobreza laboral que antes de la pandemia,² con aproximadamente 1.600 millones de trabajadores del sector informal afectados.³ UNWIDER advierte que 500 millones de personas adicionales (8 por ciento de la población mundial) podrán entrar en situación de pobreza,⁴ y el Banco Mundial proyecta entre 50 y 60 millones de personas adicionales en situación de pobreza extrema.⁵ El aumento en el desempleo y la reducción de los ingresos familiares y personales implican que aquellos que ya estaban en riesgo de trata antes de Covid-19, en particular trabajadores de bajos salarios y del sector informal, tendrán más probabilidades de encontrarse en situaciones precarias. Es probable que las familias que dependen de las remesas se vean enormemente afectadas y sufran presiones adicionales.

Millones que ya viven en condiciones de subsistencia y que ahora han perdido sus ingresos implica que muchos ahora no podrán satisfacer sus necesidades básicas, lo que crea un terreno fértil de reclutamiento para los tratantes. (UNODC).

Los cambios significativos a nivel global en la demanda de bienes y servicios también han significado que, durante la pandemia, muchas personas estén experimentando desempleo y pérdida de medios de vida por primera vez en sus vidas. Sin suficientes apoyos sociales estarían menos equipados para enfrentar estos desafíos y más fácilmente engañados sobre oportunidades laborales explotadoras. Los trabajadores que pierden sus empleos y no tienen acceso a otros medios de vida podrían, por primera vez, verse obligados a endeudarse⁶ o considerar la venta de mercancía humana, como niños o servicios sexuales.

1.2 Limitaciones en la disponibilidad o acceso a servicios como salud y seguridad social

El acceso a sistemas de salud y seguridad social ayuda a prevenir la TdP. En países donde dichos sistemas están más fracturados, menos formalizados o cuentan con múltiples barreras de acceso (barreras lingüísticas, alfabetización digital, etc.), es más probable que las dificultades económicas conduzcan a un aumento en la TdP. Es posible que las medidas gubernamentales en respuesta a la pandemia (apoyo financiero, atención médica, etc.) no sean accesibles para ciertos grupos, incluidos los trabajadores migrantes, migrantes irregulares, refugiados y solicitantes de asilo, lo que agrava aún más su vulnerabilidad. Incluso en países con mecanismos formalizados, la pandemia ha generado retrasos significativos o dificultades de acceso, dejando atrás a quienes más dependen de estos servicios.

1.3 Interrupción de los patrones de migración regulares e irregulares, resultando en una intensificación del uso de métodos de movimiento irregular, o de rutas irregulares más peligrosas

A medida que los países continúan imponiendo restricciones de viaje, tanto para ciudadanos extranjeros como para sus propios ciudadanos y residentes permanentes, las rutas migratorias globales regulares se han reducido

² Organización Internacional del Trabajo (2020). Covid-19 y el mundo del trabajo: Impacto y respuestas políticas. [en línea] Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, p.3

³ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_743146.pdf

⁴ <https://www.wider.unu.edu/publication/estimates-impact-covid-19-global-poverty>

⁵ <https://blogs.worldbank.org/opendata/impact-covid-19-coronavirus-global-poverty-why-sub-saharan-africa-might-be-region-hardest> and <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/05/19/world-bank-group-100-countries-get-support-in-response-to-covid-19coronavirus>

⁶ https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID-19.pdf

drásticamente. Como resultado, más personas podrían recurrir a métodos irregulares de movimiento, incluido el tráfico, lo que puede aumentar los riesgos de trata. El aumento de la seguridad en las fronteras también ha alterado las rutas irregulares preexistentes, lo que podría conducir a la creación de rutas nuevas con mayores riesgos. Es probable que los traficantes lleguen a utilizar modos de transporte cada vez más riesgosos y rutas de tráfico precarias para continuar sus operaciones. Como resultado de las restricciones de viaje, también podrían aprovecharse de las empresas e industrias que estén experimentando escasez de mano de obra debido a los cambios en la disponibilidad de trabajadores migrantes. También es probable que los tratantes exploten a un gran número de migrantes actualmente varados fuera de su hogar debido al cierre de fronteras, y que carecen de información y acceso a redes sociales, ingresos y otros factores de protección.

1.4 Aumento del número de personas que necesitan migrar para obtener empleo

En situaciones en las que el Covid-19 ha provocado dificultades económicas, es más probable que las personas consideren la migración nacional o internacional para recuperar el empleo. La pérdida de medios de vida y la falta de acceso a alimentos y servicios esenciales también podría significar que la migración nacional o internacional se convierta en una opción para personas que quizá no lo hayan considerado anteriormente. Esto podría continuar ocurriendo por algún tiempo después de que la pandemia haya disminuido, ya que la recesión económica continúa impactando el acceso a los medios de vida y la seguridad financiera. Los migrantes y los desplazados internos corren un mayor riesgo de trata por muchas razones, incluidas las barreras idiomáticas, el estatus migratorio irregular, la desconexión de las redes de apoyo habituales y la falta de acceso a servicios.



1.5 Dinámicas familiares cambiantes y una mayor presión sobre la unidad familiar, resultando en mecanismos de afrontamiento negativos

La pérdida de empleo, el acceso restringido a servicios esenciales y las restricciones a la libertad de movimiento pueden generar estrés adicional significativo en una unidad familiar y dar como resultado el uso de mecanismos de afrontamiento negativos. Una pérdida o reducción de los ingresos del hogar podría dar lugar a una mayor participación de los niños y las niñas en trabajos de explotación,⁷ al tiempo que se exagera el riesgo de trata con fines de matrimonio forzado, así como de la trata con fines de explotación en actividades delictivas, como el transporte de narcóticos desde un lugar a otro o el robo menor. Los padres podrían pedirles a sus niños o a sus niñas que salgan a mendigar para que puedan poner comida en la mesa, o en busca de alimento e ingresos.⁸ Los menores que han sido separados de sus familias en tiempos de crisis podrían enfrentar mayores riesgos de trata y de otras formas de abuso y explotación.



1.6 Pérdida de apoyo social a través de la interrupción de la educación, el empleo y otros servicios y redes sociales

La pandemia ha alterado la forma en que normalmente funciona la sociedad. Las restricciones a la circulación impuestas por los gobiernos han exacerbado el aislamiento de grupos vulnerables, al disminuir las oportunidades de acceso al apoyo a través del empleo, la educación y otros servicios y organizaciones. Todos estos factores pueden aumentar la vulnerabilidad de una persona a la trata. Por ejemplo, los establecimientos educativos a menudo proporcionan más que educación. La interrupción de los servicios educativos, así como de los arreglos formales e informales para el cuidado de personas, puede dejar a niños y niñas cada vez más desatendidos y vulnerables durante el día. Sus cuidadores podrían estar más dispuestos a confiarlos a tratantes bajo falsas promesas de brindarles

⁷ Alianza para la protección de niñez y adolescencia en la acción humanitaria, Nota técnica: Protección de los niños durante la pandemia del coronavirus.

⁸ https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID-19.pdf

educación, capacitación o trabajo. Las escuelas suelen ser espacios seguros para niños, niñas y jóvenes en riesgo de matrimonio temprano o forzado, por lo que su cierre podría ponerlos en mayor riesgo.

1.7 Mayor participación en línea conducente a una mayor explotación sexual en línea

Las restricciones de movimiento y el cierre de escuelas podrían aumentar el tiempo que las personas pasan en línea y el consiguiente riesgo de reclutamiento para la trata cibernética, incluido el abuso sexual en línea y la explotación de niños, niñas y jóvenes.⁹ Una mayor demanda por contenido de abuso sexual en línea, así como mayores riesgos de captación de menores en línea, ya han sido reportados por varios socios.¹⁰ Las restricciones al movimiento también pueden modificar otras formas de explotación, como la explotación sexual de mujeres y niñas, en línea o dentro de hogares particulares. A medida que aumentan las dificultades económicas y se requiere que las personas se queden en casa, los mecanismos de afrontamiento negativos podrían incluir la explotación de mujeres, niñas y niños en línea.

1.8 Demanda rápida de mano de obra Post Covid-19

Organizaciones y agencias que trabajan para prevenir la TdP en las cadenas de suministro también han advertido sobre mayores riesgos de explotación laboral una vez que se levanten las restricciones y se reanude la producción económica. Los incentivos para que las empresas aumenten rápidamente su producción podrían generar una demanda que impulse la subcontratación no autorizada, la reducción de salarios y el aumento del riesgo de explotación.¹¹

1.9 Abandono de personas vulnerables por temor al virus.

El miedo al virus y el estigma asociado, han sido alimentados por información errónea y rumores. El impacto de éstos, combinado con las medidas de prevención y control de Covid-19, han exacerbado los riesgos relacionados con el abandono de personas vulnerables, incluidas mujeres, niñas y niños, lo que les pone en mayor riesgo de TdP. La estigmatización social de personas que han estado en cuarentena o en tratamiento también podría conducir a esto.

1.10 Interrupción de esfuerzos de prevención y respuesta.

La interrupción de planes y estrategias para prevenir y responder a la trata podría debilitar las respuestas generales en materia de TdP y generar mayores riesgos. Por ejemplo, la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, de las autoridades pertinentes y de organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo actividades de prevención de TdP, tales como campañas de sensibilización pública o actividades de capacitación a gran escala, ya se ha visto afectada, mientras que la falta de recursos podría tener un impacto en la capacidad para analizar los cambios en las tendencias.

2) Mayores riesgos para las víctimas de la trata

En muchos contextos, la situación creada por Covid-19 aumenta los riesgos para las víctimas de la trata de las siguientes formas:

⁹ <https://nationalcrimeagency.gov.uk/news/onlinesafetyathome>

¹⁰ https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID-19.pdf

¹¹ El CEO del Fondo Global para Acabar con la Esclavitud Moderna (GFEMS, por sus siglas en inglés), el Dr. Jean Baderschneider, afirmó al lanzar un fondo de respuesta y recuperación: "Si bien abordamos necesidades humanitarias urgentes, también debemos reevaluar las protecciones sociales y las cadenas de suministro, trabajando con nuestros socios de los sectores público y privado para evitar un futuro aumento de la explotación y la esclavitud moderna."

<https://www.gfems.org/covid-19>

2.1 Mayor exposición a la explotación y al peligro

Los bloqueos generalizados y el cierre de las infraestructuras comunitarias han aumentado el nivel de explotación para personas que ya son víctimas de la trata y se encuentran confinadas en un entorno con su tratante. Las agencias internacionales de derechos humanos han advertido sobre los riesgos que enfrentan las trabajadoras domésticas migrantes debido a esta mayor exposición a la explotación y al peligro durante la pandemia de Covid-19.¹² Esto es especialmente relevante para trabajadoras cuyo estatus migratorio esté vinculado a su empleador por un sistema de apadrinamiento.¹³ Las personas víctimas de la trata también pueden verse trasladadas a empleos más peligrosos y menos visibles para garantizar un ingreso continuo para los tratantes, o pueden verse obligadas a trabajar más horas debido a la escasez de mano de obra.

2.2 Barreras para acceder a servicios de salud y otros servicios

Las personas confinadas a una situación de trata podrían no tener acceso a asistencia médica debido a la falta de documentos de identidad, estatus migratorio irregular o falta de libertad de movimiento. El cierre o restricción de las interacciones en persona en clínicas, albergues y oficinas de proveedores de servicios limita aún más los servicios de apoyo disponibles para las víctimas de la trata, lo que puede aumentar su probabilidad de sufrir más perjuicios.¹⁴ Cuando se enferman, muchas víctimas de la trata también temen las consecuencias de buscar atención, debido a la falta de muros protectores entre los servicios esenciales y las agencias migratorias.



2.3 Falta o reducción del acceso a las medidas preventivas de Covid-19

Las víctimas de la trata podrían estar en un mayor riesgo de contraer Covid-19 debido a la falta de acceso a información vital sobre cómo prevenir la propagación del virus, así como a la falta de acceso a equipos de protección personal. Además, es posible que las víctimas de la trata no puedan seguir las medidas preventivas recomendadas debido a sus condiciones de vida y trabajo, incluida la falta de acceso a instalaciones de higiene y gestión de la higiene y a equipos de protección, o verse obligadas a seguir trabajando. Es común que las personas víctimas de trata vivan en condiciones de hacinamiento excesivo, como burdeles, campos de trabajo forzado o propiedades/habitaciones con varias personas; por lo tanto, es posible que no puedan distanciarse físicamente de otras personas, lo que aumenta el riesgo de propagación del virus. Las víctimas de la trata que se ven obligadas a seguir trabajando también corren un mayor riesgo de ser criminalizadas por violar los bloqueos y las regulaciones de distanciamiento social.

2.4 Necesidades preexistentes de salud que incrementan la vulnerabilidad a la infección severa

La gravedad de las diversas formas de abuso y explotación que experimentan las víctimas de la trata conduce a condiciones de salud comprometidas, lo que aumenta el riesgo de infección severa.¹⁵

¹² El director regional de Amnistía Internacional para Oriente Medio y África del Norte, Heba Morayef, afirmó el 14 de abril de 2020 que “si bien permanecer en casa ayudará a prevenir la propagación de COVID-19, aumenta el riesgo de explotación y otras formas de abuso que sufren los trabajadores domésticos migrantes a manos de sus empleadores.” <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/04/lebanon-migrant-domestic-workers-must-be-protected-during-covid19-pandemic/>

¹³ GBV AoR Helpdesk, Impacto de Covid-19 en las trabajadoras domésticas migrantes en el Medio Oriente.

¹⁴ Todos los niños protegidos contra la trata de personas (2020). Los jóvenes víctimas de la trata se enfrentan a la falta de vivienda y a los peligros causados por la respuesta al coronavirus en el Reino Unido. [en línea] Disponible en: <https://www.ecpat.org.uk/news/trafficked-young-people-homelessness-and-harm-coronavirus> [Consultado el 22 de abril de 2020]

¹⁵ https://publications.iom.int/system/files/pdf/ct_handbook.pdf, Capítulo 2

2.5 Capacidad reducida de los respondedores para identificar y derivar personas de manera segura

Los servicios gubernamentales y no gubernamentales que están disminuidos y abrumados debido a Covid-19 podrían poner a las víctimas de la trata en riesgo de no ser identificadas y derivadas de forma segura a los servicios de apoyo, ya que estos actores desempeñan funciones vitales como respondedores de primera línea ante la TdP. Debido a la desviación de recursos hacia las respuestas de Covid-19, una reducción de la capacidad y recursos de las fuerzas del orden o de otras autoridades relevantes para responder a casos reportados de TdP podría llevar a que menos víctimas de la trata sean retiradas del peligro, y a una reducida capacidad para investigar casos. Además, servicios como las inspecciones laborales, que juegan papeles importantes en la prevención de la explotación laboral, podrían considerarse no esenciales en situaciones de cierre de emergencia y verse afectados negativamente.¹⁶

3) Mayores riesgos para personas que ya no se encuentran en situaciones de trata

En muchos contextos, la situación creada por Covid-19 está incrementando los riesgos de peligro o de volver a la trata, para personas que han salido de una situación de trata, de las siguientes maneras:

3.1 Mayor desgaste de la salud mental

El aislamiento social como resultado de los bloqueos y cierres de emergencia puede exacerbar las secuelas de los traumas o activar recuerdos de confinamiento y explotación para las víctimas/sobrevivientes de la trata, quienes pueden correr el riesgo de autolesionarse y carecen de acceso al apoyo psicológico.

Junto con las barreras usuales para acceder al apoyo en salud mental, debido a la interrupción de dichos servicios, esta experiencia podría aumentar la probabilidad de perjuicios adicionales o la adopción de mecanismos de afrontamiento dañinos el riesgo de volver a trata y/o la exposición a nuevas formas de explotación.

Tenga en cuenta que todos los factores de riesgo identificados en la sección 1 también son aplicables a aquellas personas que han salido de la explotación y se encuentran en circunstancias precarias, lo que aumenta el riesgo de volver a trata.

3.2 Interrupciones en los procesos de justicia penal

Los cierres de emergencia y las medidas de distanciamiento social también han impactado los procedimientos judiciales a medida que los sistemas de justicia penal se enfrentan a desafíos en la provisión de recursos y el procesamiento de casos, particularmente en países donde los sistemas ya carecen de recursos suficientes. Esto puede llevar a que las investigaciones sobre TdP pierdan prioridad y sufran retrasos en la búsqueda de justicia para las víctimas de la trata que se encuentren actualmente en procesos de justicia penal. En algunos contextos, el enjuiciamiento de los tratantes es una forma primaria de disuasión y, por lo tanto, los retrasos en los procesos y enjuiciamientos posteriores también pueden contribuir a debilitar los esfuerzos de disuasión y permitir que los tratantes actúen con impunidad.

3.3 Incapacidad para regresar a los países de origen o acceder a servicios en el país de identificación

Las restricciones de movimiento pueden impedir la capacidad de las víctimas/sobrevivientes de regresar a su país de origen si esa es su opción preferida, lo que puede afectar su capacidad de continuar accediendo a servicios de apoyo. El no tener opciones más que permanecer en un lugar donde ocurrió la trata también puede tener impactos negativos en la salud mental de los sobrevivientes. Cuando una persona sobreviviente no es ciudadano del país donde ha sido identificado y desea o no tiene otra opción más que permanecer ahí, la interrupción de la migración causada por la

¹⁶ https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID-19.pdf

pandemia puede incapacitarle para acceder a servicios de apoyo, incluida la atención médica. Es común que el apoyo a sobrevivientes no residentes sea por tiempo limitado o contenga otras restricciones.

Integración de consideraciones de TdP en las respuestas a Covid-19



Hay varias formas en las que las Sociedades Nacionales pueden integrar las consideraciones discutidas arriba en los planes y actividades de respuesta a Covid-19 de sus países. Esto puede hacerse sin programas dedicados ni conocimientos especializados en esta área. Sin embargo, si una Sociedad Nacional ya cuenta con experiencia y conocimiento en la prestación de servicios en respuesta a la TdP, también es posible llevar a cabo intervenciones más específicas y dirigidas. Ambos enfoques serán discutidos en la siguiente sección, y de igual forma se proporcionarán consejos sobre el desarrollo de capacidades y apoyo para personal y voluntarios.

Toda Sociedad Nacional que considere **involucrarse directamente con personas que han experimentado la trata de personas**, deberá **evaluar cuidadosamente las capacidades** de la NS, incluidas las habilidades, el conocimiento especializado, los recursos, los procedimientos y la experiencia necesarios para abordar esta área, en concordancia con el principio de **acción sin daño**. Si su Sociedad Nacional está considerando tomar tales medidas, usted puede **conectarse con el equipo global de PGI de la Federación Internacional**: pgi.support@ifrc.org. El enfoque de la Federación Internacional para la TdP se describe en los documentos de orientación para las [Sociedades Nacionales Europeas](#) y las [Sociedades Nacionales de Asia y el Pacífico](#).

1. Integración de consideraciones de TdP en actividades de respuesta a Covid-19: estándares mínimos

Es importante que las Sociedades Nacionales tomen medidas para integrar consideraciones de TdP en las actividades de respuesta a Covid-19, a fin de reducir los riesgos y los impactos negativos de la TdP. Esto puede hacerse de las siguientes maneras:



- **Asumir que la TdP está ocurriendo** incluso sin evidencia de su prevalencia. Aunque a menudo no es fácilmente visible, la evidencia nos dice que la trata existe en todas las sociedades del mundo;
- Recopilar **datos desagregados por sexo, edad y discapacidad** y analizar los impactos diferenciales, las barreras y los riesgos que enfrentan diferentes grupos; Asegurar que se cumplan las Normas Mínimas relativas a protección, género e inclusión en situaciones de emergencia en todas las actividades;
- **Evaluar las posibles barreras para acceder a servicios e información precisa**, especialmente para los grupos de riesgo destacados arriba, y **ofrecer protección y asistencia a través de la provisión de servicios esenciales** como salud y apoyo psicosocial, asegurando que todos tengan acceso a estos servicios, independientemente de su condición o documentación;
- **Incluir a los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes irregulares y las personas desplazadas**, en todos los planes y actividades generales de preparación y respuesta, y asegurar que dicho apoyo sea accesible y se base en criterios de vulnerabilidad, en lugar de criterios relacionados con la condición de empleo/inmigración o legal, su dirección, etc., para determinar necesidad y elegibilidad;
- **Incluir a aquellos más vulnerables** a los riesgos de la trata o a sus cuidadores/tutores en las **iniciativas de sensibilización sobre Covid-19**. Consultar el Hub de CEA para obtener más recursos;
- Asegurarse de que el **personal y los voluntarios en todos los sectores** hayan recibido capacitación en todas las áreas de protección relevantes, incluida la trata (ver punto 2 a continuación), y estar al tanto y con el equipo

adecuado para proporcionar información precisa y actualizada sobre **servicios de apoyo** para casos vulnerables, incluidos los sobrevivientes/víctimas de la trata, y ser consciente de las limitaciones actuales de los servicios de respuesta. Asegurarse de que todos puedan proporcionar derivaciones seguras;

- Asegurar el **seguimiento y la comunicación regular** con los puntos focales o equipos locales de protección, género, diversidad o inclusión. Asegurarse de que éstos sean consultados e incluidos regularmente en reuniones clave, mecanismos de intercambio de información y procesos de toma de decisiones para proporcionar asesoramiento técnico;
- Priorizar las intervenciones de **medios de vida** para personas con mayor riesgo de trata y explotación, especialmente aquellas en situaciones de empleo de alto riesgo, aquellas en el mercado laboral informal, aquellas que dependen de su trabajo para obtener el estatus de migración/residencia, y aquellas que viven con su empleador, entre otras;
- Utilizar el rol del Movimiento de la Cruz Roja para el **restablecimiento del contacto entre familiares**, a fin de ayudar a personas a restablecer o mantener la familia si está separada o desconectada, y apoyar el mantenimiento de la estructura familiar.

2. Desarrollo de capacidades y apoyo para personal y voluntarios



El desarrollo de las capacidades del personal y el voluntariado del Movimiento es un componente esencial en la mitigación y prevención de los riesgos, así como para garantizar respuestas seguras. El personal y el voluntariado de todos los sectores en una respuesta humanitaria, especialmente el personal de salud, agua y saneamiento, a la luz de la naturaleza de Covid-19, debe recibir la capacitación y el apoyo adecuados para comprender los riesgos clave de protección, incluida la TdP, a fin de responder a la crisis COVID-19 sin exacerbar los peligros. Así como las Sociedades Nacionales pueden estar incrementando el

reclutamiento para responder a la crisis de COVID-19, es un momento crítico para asegurar que también se realicen esfuerzos para desarrollar su capacidad de responder de forma segura a los problemas de protección, incluida la trata. Esto se puede hacer de las siguientes maneras:

Asegurar que todo el personal y los voluntarios estén capacitados en:

- Las Normas Mínimas relativas a protección, género e inclusión (PGI) en situaciones de emergencia y temas específicos de protección, incluyendo:
 - ✦ Cómo reconocer víctimas de la trata (curso en línea)¹⁷
 - ✦ Violencia sexual y de género
 - ✦ Introducción a la protección infantil y protección infantil en la Federación Internacional
 - ✦ Cómo responder a asuntos de protección (incluido el enfoque centrado en el sobreviviente y derivaciones seguras)
 - ✦ Primeros auxilios psicológicos
 - ✦ Introducción a la prevención de la explotación y el abuso sexual (PSEA, por sus siglas en inglés) para trabajadores humanitarios;

Asegurarse de que todo el personal y los voluntarios hayan entendido y firmado los siguientes documentos de sus organizaciones (o de la Secretaría de la Federación Internacional):

- Código de conducta

¹⁷ Tener en cuenta que este es un módulo electrónico de la Cruz Roja Británica y, por lo tanto, parte del contenido es específico al Reino Unido y al trabajo de la CRB. Actualmente se está desarrollando un módulo electrónico más global y la orientación se actualizará tan pronto como esté disponible.

- Política de protección infantil
- Política de PSEA (Prevención y Respuesta a la Explotación y el Abuso Sexual).

Planificar y facilitar cursos de actualización sobre otros temas de protección según sea necesario, al igual que para el personal y el voluntariado recién contratados. Asegurar que la gerencia y RRHH también reciban dicha capacitación.

El personal y el voluntariado del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se ven igualmente afectados por el brote de COVID-19. Si bien brindan servicios a los afectados, es el deber y la obligación de cada Sociedad Nacional cuidar de su bienestar. Los siguientes recursos han sido creados para apoyar a las Sociedades Nacionales en el cumplimiento de sus obligaciones:

- [Nota breve de orientación de la Federación Internacional sobre el cuidado de voluntarios durante COVID-19](#)
- [Afrontamiento psicológico durante un brote de enfermedad para familiares, amigos y colegas de personas en cuarentena o aislamiento](#)
- [Paquete de primeros auxilios psicosociales en la respuesta al brote de COVID-19](#)
- [Orientación provisional: supervisión de apoyo para voluntarios que brindan apoyo de salud mental y psicosocial durante COVID-19](#)
- [Orientación sobre trauma indirecto](#) (Instituto Headington)



3. Medidas especializadas para prevenir y responder a la TdP

Además de las medidas descritas en las Secciones 1 y 2, cuando una Sociedad Nacional cuenta con habilidades y experiencia para responder en materia de protección infantil, violencia sexual y de género y TdP y/o cuenta con programas y servicios existentes en TdP, puede considerar implementar las medidas más especializadas sugeridas a continuación para prevenir y responder a la TdP durante Covid-19:

- Llevar a cabo un **análisis específico al contexto sobre los riesgos, tendencias y respuestas de la trata**, utilizando el conocimiento y la experiencia, los informes de noticias y datos secundarios locales y de la Sociedad Nacional, así como información de agencias internacionales como UNODC y OIT, y compartirlas con los equipos del Movimiento. Recopilar y analizar datos desglosados por sexo, edad y discapacidad, y analizar los impactos diferenciales, las barreras y los riesgos que enfrentan los diferentes grupos para **garantizar que los programas actuales sobre TdP satisfagan mejor las necesidades** de la población afectada;¹⁸
- Realizar un análisis de migración y desplazamiento;¹⁹
- Evaluar la capacidad del personal y de los voluntarios para responder a la TdP y desarrollar un **plan de estudios de capacitación especializada en TdP y un plan de desarrollo de capacidades** en respuesta;
- Incluir la **prevención y la respuesta ante la trata en los Planes de Respuesta a Covid-19 de las Sociedades Nacionales**, así como la continuidad y adaptación de los servicios que salvan vidas en materia de TdP en los Planes de Continuidad del Negocio;
- Asegurar que los **indicadores/productos/resultados** de prevención y respuesta de la trata se incluyan en los planes de respuesta, incluyendo en los planes multidisciplinarios;

¹⁸ <https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2020/03/guidance-on-gbv-case-management-in-the-face-of-covid-19-outbreak-finaldraft.pdf>

¹⁹ COVID-19: Inclusión de migrantes y personas desplazadas en actividades de preparación y respuesta - [Orientación para las Sociedades Nacionales de Asia Pacífico](#)

- **Adaptar las modalidades de trabajo** para considerar los riesgos de seguridad y salud involucrados para las víctimas de la trata y su familia, para la organización que responde y su personal, y para la comunidad en general;²⁰
- Desarrollar o **fortalecer la cooperación con todos los demás sectores**, incluidos los profesionales de la salud y los voluntarios comunitarios de salud, para asegurar que comprendan y puedan reconocer las señales de la trata²¹ y responder de manera segura;
- Asegurar una fuerte cooperación con colegas de los departamentos de salud o con profesionales de la salud para garantizar que el personal y los voluntarios que trabajan con víctimas/sobrevivientes o **grupos en riesgo conozcan los protocolos de salud, la mitigación de riesgos y las mejores prácticas**. Esto asegurará que las víctimas de la trata, el personal, los voluntarios y la comunidad en general corran menos riesgo de contraer el virus. Asegurarse de que las intervenciones apropiadas en materia de salud se incorporen a las actividades en curso;
- **Incluir enfoques de concientización sobre Covid-19**, comunicación de riesgos, cambio de comportamiento y promoción de la higiene dentro de las actividades continuas de prevención o respuesta a la trata;
- Asegurar que el **financiamiento asignado para intervenciones de TdP** se integre en los llamamientos regionales y nacionales;
- Si considera que el contexto en el que opera su Sociedad Nacional requiere asistencia técnica específica para abordar la TdP, considere solicitar **apoyo de emergencia** de un delegado con este perfil.
- Asegurarse de que la implementación de toda actividad esté en línea con los Principios Fundamentales y la **orientación sobre TdP** disponible (referenciada a continuación);
- **Identificar, monitorear y responder** a las necesidades específicas de salud de las víctimas de la trata en el punto de identificación y, al mismo tiempo, **brindar apoyo inmediato y a más largo plazo**;
- Cuando se puedan reducir o suspender las actividades de divulgación en persona, considerar la posibilidad de reemplazar dichas actividades con **canales de comunicación telefónica o por Internet** disponibles de forma gratuita;
- **Revisar los mecanismos de derivación existentes** y ver cómo la derivación y la provisión de servicios pueden continuar, considerando las medidas de distanciamiento social y la posible reducción de las actividades;
- Coordinar e interactuar con organizaciones que estén respondiendo a **incidentes de violencia de género y protección infantil** para asegurar que sean conscientes de los riesgos de explotación y trata que enfrentan mujeres, niñas y niños;
- **Introducir medidas de mitigación de riesgos con perspectiva de género**, como fortalecer los grupos de mujeres, los albergues, y los servicios de violencia basada en género que incorporan medidas;
- **Introducir medidas de mitigación de riesgos que respondan a los niños y niñas**, tales como esfuerzos para garantizar arreglos de cuidado apropiados en caso de que los niños y sus cuidadores se separen debido al aislamiento o el tratamiento, y apoyar el acceso al aprendizaje remoto para los niños cuando se interrumpe el aprendizaje en persona;
- **Monitorear los impactos a corto, mediano y largo plazo** de toda medida especializada implementada;
- **Asegurarse de que la retroalimentación recibida de todos los grupos, especialmente aquellos identificados como más expuestos a la trata, se use para ajustar los programas.**

Todo el personal y el voluntariado deberán **asumir que la TdP está sucediendo y aumentando** (incluso sin los datos contextuales existentes) y garantizar que la planificación de contingencia tenga en cuenta un mayor apoyo a los sobrevivientes y a los servicios que los apoyan. El **enfoque multisectorial centrado en el sobreviviente debe mantenerse**, aunque la modalidad de prestación de servicios y su frecuencia pueden adaptarse para cumplir con las medidas tomadas por los gobiernos en materia de contención, retraso y mitigación. La cooperación con los grupos o redes de trabajo en materia de

²⁰ https://www.globalprotectioncluster.org/wp-content/uploads/GPC-Task-Team-on-Anti-Trafficking_COVID-guidance_final_SM.pdf

²¹ Idem

TdP (así como de Violencia basada en Género, protección infantil o protección más amplia) permitirá al personal identificar y monitorear las tendencias emergentes y compartir las mejores prácticas para responder a los próximos desafíos. Esta coordinación debe mantenerse a través de medios de comunicación remota si se aplican restricciones a los viajes o a las reuniones en persona.

Las estrategias de contención, retraso y mitigación de Covid-19 adoptadas por los gobiernos conllevan varios niveles de riesgo y restricciones que hacen que algunos modos de prestación de servicios sean más factibles que otros. Las estrategias de contención de Covid-19 permiten que la vida pública se vea mínimamente afectada y, como tal, los servicios especializados en persona (administración de casos, apoyo psicosocial, asistencia legal, provisión de alojamiento) pueden continuar en gran medida. Sin embargo, las estrategias de retraso y mitigación/supresión tienen restricciones más estrictas al movimiento y las aglomeraciones, lo que hace que la prestación de servicios en persona sea un desafío si no se cuenta con permisos oficiales de alto nivel y recursos adecuados para proporcionar equipos de protección a los trabajadores sociales.

La siguiente sección proporciona recomendaciones para la prestación de servicios especializados (gestión de casos, apoyo psicosocial, asistencia legal) para las diferentes estrategias nacionales. Reconociendo que los países pueden cambiar rápidamente de una estrategia a otra, se necesitan entonces planes de contingencia para ambas estrategias.²²

Consideraciones para el manejo de casos

Estrategia de contención: si la gestión estática de casos en persona puede continuar, se deben implementar medidas de distanciamiento social/físico en las organizaciones para garantizar la seguridad del personal y de las víctimas/sobrevivientes, y los procedimientos para la infección, prevención y control se pueden implementar en los sitios donde se prestan los servicios. En este caso, es importante asegurarse de que:

- El personal que trabaja en las líneas calientes de las Sociedades Nacionales está capacitado para gestionar divulgaciones y derivaciones seguras en preparación para la posible interrupción de la prestación de los servicios;
- Si es necesario, se realiza la preparación para pasar a la prestación de servicios especializados vía telefónica (asegurando que los trabajadores sociales en casos de protección de menores y violencia basada en género estén preparados para manejar divulgaciones sobre la trata y tengan vías de referencia actualizadas);
- Un plan está preparado para pasar a la gestión telefónica de casos si fuese necesario (adquirir teléfonos móviles y paquetes de crédito/datos para trabajadores sociales y supervisores, y de ser necesario, también adquirir dispositivos de carga para su uso en entornos con suministro eléctrico deficiente/poco confiable);
- Los procesos internos de comunicación organizacional se actualizan o redactan para garantizar el apoyo a los trabajadores sociales en el interés de ejercer el deber de cuidado;
- Los trabajadores sociales revisan los planes de seguridad con las víctimas/sobrevivientes en caso de un cierre de emergencia, considerando los riesgos de cambiar a un manejo de casos por vía telefónica. Cuando sea apropiado, puede ser útil obtener paquetes de datos para víctimas/sobrevivientes;
- Discutir el almacenamiento seguro de archivos existentes en papel en el centro de crisis en caso de darse un cierre de emergencia, así como los protocolos de almacenamiento de datos para la gestión remota de casos;
- Obtener el consentimiento informado de las víctimas/sobrevivientes para cambiar potencialmente a la gestión de casos por vía telefónica.

²² Adaptado de Gestión de Casos, GBVIMS/GBVIMS + y la pandemia COVID-19.

Estrategia de retraso y mitigación/supresión: Si la gestión estática de casos en persona no puede continuar, se recomienda entonces operar de forma remota vía telefónica o en línea desde los hogares de los trabajadores sociales. En este caso, es importante asegurarse de que los profesionales en Trabajo Social:

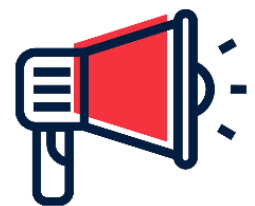
- Cuenten con un espacio privado y confidencial disponible en sus hogares para hablar con los sobrevivientes por vía telefónica;
- Hayan obtenido el consentimiento informado de los sobrevivientes para realizar el manejo de casos por vía telefónica;
- Puedan pasar a la gestión de casos de emergencia y centrarse principalmente en la planificación de seguridad.
- Revisen el plan de comunicación organizacional regularmente para asegurar que los procesos y procedimientos continúen siendo relevantes y receptivos a las condiciones cambiantes, y para que los trabajadores sociales puedan proporcionar retroalimentación, en el interés de ejercer el deber de cuidado.

Si los prerequisites mencionados arriba no se pueden cumplir para garantizar la seguridad de los sobrevivientes, se recomienda cerrar los servicios temporalmente. En esa situación, seguidamente se recomienda que los trabajadores sociales deriven a los sobrevivientes, con su consentimiento informado, a servicios que aún estén operativos. Alternativamente, informar a los sobrevivientes a quién contactar en caso de necesitar ayuda.

Si su Sociedad Nacional también está sujeta a medidas de contención y no puede proporcionar servicios en persona, deben hacerse esfuerzos para proporcionar estas actividades y apoyos sugeridos de forma remota. Esta [nota de orientación](#) preparada por el UNFPA tiene como objetivo proporcionar consejos prácticos para adaptar los modelos de prestación de servicios de manejo de casos de violencia de género de forma rápida y ética durante la actual pandemia de COVID-19. El centro de referencia de apoyo psicosocial de la Federación Internacional cuenta con orientación sobre [primeros auxilios psicológicos remotos](#). El [Hub de Participación comunitaria y rendición de cuentas a la comunidad \(CEA\)](#) también ofrece una variedad de recursos para apoyar la comunicación remota con las comunidades, por ejemplo, a través de programas radiales. Otras Sociedades Nacionales también han adaptado modelos de manejo remoto de casos en su trabajo con sobrevivientes/víctimas de la trata, así que por favor contacte a pgi.support@ifrc.org para conectarse con otros colegas.

Diplomacia y abogacía humanitaria

Las Sociedades Nacionales, en su papel de auxiliares de las autoridades públicas en el campo humanitario, pueden desempeñar un papel clave al influir en las políticas y prácticas de las autoridades gubernamentales locales y nacionales, de los donantes y de la comunidad humanitaria y de desarrollo en general, a fin de llegar a una mejor, más integral y mejor coordinada respuesta a la TdP durante la pandemia de Covid-19.



Dependiendo de las prioridades locales y nacionales, los mensajes pueden centrarse en la prevención, protección y provisión de apoyo de recuperación para personas en riesgo de trata, personas en situaciones de trata y personas que han logrado salir de situaciones de trata.

Los mensajes deben hacer un llamado a los tomadores de decisiones para garantizar que:

- Las respuestas de Covid-19 se adapten y amolden para apoyar a personas que han sido víctimas de la trata; los servicios específicos para prevenir y proteger a las personas que han sido víctimas de la trata se mantienen y se desempeñan de manera segura, a pesar de Covid-19;
- Las respuestas sean apropiadas e informadas por una participación comunitaria efectiva e inclusiva.

Los mensajes siempre deben:

- Seguir los Principios Fundamentales y ser neutrales, imparciales y humanitarios
- Defender la seguridad y la dignidad de las personas afectadas, evitar la victimización y proteger la confidencialidad y la autonomía individual.

Al trabajar en diplomacia y abogacía humanitaria en relación con la TdP, las Sociedades Nacionales pueden optar por adoptar uno de dos enfoques:

1. Promover los compromisos mínimos del Movimiento en materia de protección, género e inclusión dentro de las respuestas de Covid19 para crear un entorno protector que esté mejor equipado para prevenir y responder a la TdP (*recomendado para Sociedades Nacionales que actualmente no trabajan con víctimas de la trata*).
2. Elevar temas específicos relacionados con la TdP dentro de las respuestas de Covid-19 (*recomendado para Sociedades Nacionales que actualmente trabajan con víctimas de la trata*).

Enfoque 1: crear un entorno más protector

Las Sociedades Nacionales que actualmente no trabajan con víctimas de la trata de personas pueden considerar la posibilidad de realizar diplomacia y abogacía humanitaria dirigidas a alentar a tomadores de decisiones, autoridades locales y nacionales, y organizaciones humanitarias y de desarrollo que trabajan en la respuesta a Covid-19, a actuar, en todo momento, considerando los intereses de poblaciones vulnerables y en riesgo, con pleno respeto por sus derechos y promoviendo de su dignidad. Esto se puede facilitar mediante las siguientes acciones:

1.1 Adaptar los planes de respuesta y recuperación de Covid-19, en todos los sectores, para satisfacer las necesidades específicas de diversos grupos de población, incluidas las víctimas de la trata y las personas en riesgo de TdP

- Aplicar una lente de diversidad y vulnerabilidad para analizar los impactos primarios y secundarios de Covid-19. Considerar los riesgos, las necesidades y los recursos existentes, así como las medidas necesarias para facilitar la igualdad de acceso y participación en la respuesta;
- Recopilar datos desagregados por sexo, edad, discapacidad y otras métricas de diversidad relevantes en todos los sectores para garantizar que la información, los servicios y las actividades de respuesta de Covid-19 lleguen a aquellos más marginados y en mayor riesgo. Usar esta información para ajustar los programas, a fin de que promuevan la inclusión y la igualdad de género;
- Identificar grupos de personas en riesgo particular de sufrir los impactos secundarios de Covid-19, e integrar sus necesidades específicas dentro de las políticas y planes de respuesta y recuperación. Por ejemplo, priorizar a personas u hogares en riesgo de trata al brindar asistencia en seguridad alimentaria, medios de vida o efectivo, para reducir los impulsores de la TdP.

1.2 Garantizar el acceso seguro y digno a la asistencia y servicios esenciales para todas las personas sin discriminación

- Mantener en funcionamiento los servicios esenciales para todas las personas expuestas a la explotación, la violencia o el abuso, incluyendo líneas de ayuda, albergues seguros, atención médica y de salud mental, fuerzas del orden y apoyo legal durante la crisis; facilitar el acceso a la información y a los servicios esenciales de salud y protección social para todas las personas, incluidos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio

o documentación. Adaptar estrategias de comunicación, políticas de salud pública y prestación de servicios para garantizar el acceso;

- Dirigirse a los programas de protección social, asistencia monetaria, seguridad alimentaria, medios de vida y recuperación económica para que apoyen y protejan a las personas en riesgo de explotación y abuso, incluidas aquellas en riesgo de trata;
- Facilitar el acceso de los actores humanitarios para prestar servicios y satisfacer las necesidades de las comunidades más expuestas y afectadas.

1.3 Facilitar una respuesta apropiada y local a través de la participación significativa de diversos grupos de población

- Generar confianza con las comunidades mediante el establecimiento de mecanismos efectivos de consulta y retroalimentación, adaptados para diversos grupos de población. Esto apoyará la identificación de riesgos, incluyendo de TdP, y facilitará la participación en el diseño e implementación de respuestas;
- Consultar y participar significativamente con mujeres para garantizar que tengan acceso a la información, control sobre los recursos y poder para informar las decisiones;
- Facilitar la participación significativa de mujeres y niñas locales, poblaciones pertenecientes a diversidades sexuales y de género, comunidades étnicas, comunidades de migrantes, personas con discapacidad y otros grupos en riesgo de trata en todos los procesos de toma de decisiones relacionadas a la crisis Covid-19 y su recuperación;
- Participar con grupos, personas y organizaciones locales confiables que representen a diversos grupos de población, incluidos grupos sobrevivientes de la TdP, para comprender mejor sus necesidades, riesgos y recursos.

1.4 Proteger la seguridad de todas las personas durante la crisis, incluida la protección contra la trata y la seguridad de las víctimas/sobrevivientes

- Realizar evaluaciones de riesgos y mitigación de riesgos dentro de las respuestas de salud, salud pública y recuperación de Covid-19 para reducir los peligros, incluida la exposición a la trata y a otras formas de explotación;
- El interés superior del niño debe guiar todas las decisiones con respecto a los niños y las niñas. Debido a su mayor vulnerabilidad, los niños y niñas no acompañados y separados requieren de protección especial y urgente contra la explotación, incluida la trata;
- Establecer medidas para preservar la unidad familiar donde sea posible, y para defender el bienestar del niño y la niña cuando las medidas de salud o salud pública resulten en la separación familiar;
- Exigir tolerancia cero para discursos o actos xenófobos. En concordancia con su obligación de proteger a los migrantes del abuso, las autoridades tienen la responsabilidad específica de abstenerse de presentar narrativas negativas contra los migrantes y de contrarrestar tales narrativas.

Enfoque 2: Prevenir y dar respuesta a la trata de personas en las respuestas de Covid-19

Las Sociedades Nacionales que ya trabajan en prevenir y dar respuesta a la trata de personas pueden considerar realizar diplomacia y abogacía humanitaria dirigidas a las necesidades específicas de las víctimas de la trata. Las Sociedades Nacionales pueden pedir a los Estados signatarios que reafirmen su compromiso con el Llamado a la acción de las Naciones Unidas para acabar con el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas e implementar el Objetivo 10 del Pacto Mundial sobre Migración, es de “Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.”

En línea con los compromisos nacionales, las leyes y los marcos legales internacionales, las Sociedades Nacionales también pueden solicitar a las autoridades locales y nacionales, a los tomadores de decisiones y a los actores de respuesta en materia de Covid-19 que:

2.1 Integrar la TdP en los planes de respuesta y recuperación de Covid-19

- Analizar el impacto potencial de Covid-19 en las dinámicas de TdP e identificar a las personas con mayor riesgo. Incorporar estas consideraciones en las políticas y planes de respuesta y recuperación de salud pública y bienestar social para Covid-19;
- Coordinar y alinear el trabajo de los Ministerios relevantes y de las autoridades públicas que trabajan en TdP y en Covid-19 (tales como los ministerios de salud, justicia, asuntos sociales, trabajo, economía y asuntos internos/domésticos) para integrar efectivamente la prevención, identificación y respuesta de la TdP en las políticas de salud pública y planes de recuperación social y económica;
- Integrar las causas subyacentes de la TdP en los planes de recuperación económica y social a largo plazo sobre Covid-19, al abordar la pobreza, el desempleo, la desigualdad de ingresos, la discriminación y la desigualdad de género. Tomar medidas para fortalecer los marcos nacionales sobre derechos y regulaciones laborales en todos los sectores económicos y facilitar rutas de migración legales y seguras.

2.2 Mantener la identificación y protección de las víctimas/sobrevivientes de la trata durante la crisis

- Garantizar el respeto ininterrumpido y el cumplimiento de los marcos legales nacionales, regionales e internacionales relacionados con la protección de las víctimas/sobrevivientes de la trata de personas durante la crisis;
- Garantizar que las víctimas/sobrevivientes puedan acceder a sus derechos legales sin interrupción, incluida la capacidad de las víctimas de la trata para presentar solicitudes de asilo y denuncias de trata con demoras mínimas;
- Mantener las medidas de prevención de la trata e identificación de víctimas durante la crisis. Tomar acción para garantizar que las medidas de salud pública, como el distanciamiento social y las restricciones de movimiento, no obstaculicen estas actividades y que las fuerzas del orden estén equipadas para analizar y responder al panorama cambiante de la trata de personas;
- Tomar medidas para garantizar el pleno respeto del principio de *no devolución*. Suspender todos los retornos forzados a la luz de los riesgos a la salud por Covid-19 y del incremento del riesgo de TdP como resultado de la crisis económica. Basar todos los retornos voluntarios en el consentimiento individual informado por un análisis completo de la situación de salud y seguridad. Cuando un retorno seguro no sea posible, facilitar la inclusión social para reducir el riesgo de re-explotación.

2.3 Asegurar que las víctimas de la trata tengan acceso a servicios esenciales de protección y provisión de atención

- Clasificar los servicios de TdP como esenciales debido a los impactos negativos y a menudo potencialmente mortales sobre las personas, así como al daño causado a la cohesión social y la estabilidad económica;
- Mantener en funcionamiento los servicios esenciales de protección y provisión de atención para las víctimas de la trata durante la crisis, incluida la capacidad de las víctimas para acceder a albergue y a servicios de atención médica, de salud mental y asistencia social, mientras se procesan sus denuncias;
- Separar la prestación de servicios esenciales de salud y asistencia social de la aplicación de las leyes de inmigración. Esto eliminará una barrera importante para el reporte de problemas de salud y la búsqueda de ayuda por parte

de los migrantes, incluidos aquellos que han estado o continúan estando en riesgo de trata, eliminando el miedo a la detención, deportación o violencia.

2.4 Asignar recursos adecuados a las actividades de prevención y respuesta para la TdP ahora y en el futuro

- Priorizar la financiación flexible y a largo plazo para los esfuerzos de prevención y respuesta a la trata, y asegurar que los fondos ya asignados para el apoyo de las víctimas de la trata no se desvíen a otros lugares durante la crisis.

La diplomacia humanitaria es más efectiva cuando está respaldada por experiencias del trabajo de las Sociedades Nacionales y cuando los mensajes están vinculados con el mandato y el papel de la Sociedad Nacional en el país. Construir una base de evidencia a partir de reportes, estadísticas o estudios de casos anónimos puede apoyar los esfuerzos en pro de la diplomacia humanitaria. El enfoque de la diplomacia humanitaria siempre debe radicar en la protección y asistencia para quienes han sido o son vulnerables a la trata.

Recursos y orientación adicional

Para obtener orientación adicional desarrollada por la Federación Internacional, consultar:

- [Ficha informativa sobre el aumento de los riesgos de la trata de personas por Covid-19](#)
- [Acción para ayudar y proteger a las víctimas de la trata: orientación para las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja Europea sobre asistencia y protección para las víctimas de la trata de personas](#)
- [Hacer frente a las consecuencias humanitarias de la migración laboral y la trata de personas: el papel de las sociedades nacionales de Asia y el Pacífico](#)
- [Covid-19: mensajes clave sobre protección, género e inclusión: orientación sobre cómo garantizar que la protección, el género y la inclusión se consideren en la respuesta al brote de Covid-19.](#)
- [Protección, género e inclusión en la respuesta a COVID-19: nota de orientación técnica](#)
- COVID-19: Inclusión de los migrantes y las personas desplazadas en las actividades de preparación y respuesta: [Orientación para las Sociedades Nacionales de Asia Pacífico](#)
- COVID-19: Inclusión de los migrantes y las personas desplazadas en las actividades de preparación y respuesta: [Orientación para las Sociedades Nacionales de Medio Oriente y el Norte de África](#)
- COVID-19: Inclusión de los migrantes y las personas desplazadas en las actividades de preparación y respuesta: [Orientación para las Sociedades Nacionales de América](#)
- COVID-19: [Lignes Directrices À L'intention Des Sociétés Nationales : Impliquer Les Migrants Et Les Personnes Déplacées COVID-19 De La Région Du Sahel](#)
- [Orientación técnica de la Federación Internacional sobre VSG y COVID-19](#)

Para obtener orientación relacionada con Covid-19 y el incremento del riesgo de TdP, consultar:

- [Equipo de trabajo contra la trata de personas del Clúster de Protección Global "Pandemia COVID-19: Consideraciones sobre la trata de personas \(TdP\) en contextos de desplazamiento interno."](#)
- Iniciativa mundial contra la delincuencia organizada transnacional (2020) [Contrabando en época de Covid-19: El impacto de la pandemia en las dinámicas de trata de personas y el riesgo de protección de los migrantes](#)
- [ONUDD: Impacto de la pandemia Covid-19 en la trata de personas](#)

Para obtener más información o apoyo, comunicarse con el equipo de Protección, Género e Inclusión escribiendo a pgi.support@ifrc.org, o visite el [Centro Global de Preparación para Desastres \(GDPC\)](#) de la Federación Internacional, la [plataforma GO](#) de la Federación Internacional, la extranet de la Federación Internacional [FedNet](#) o la [plataforma Sokoni](#) de la Federación Internacional.

No hacer daño no significa no hacer nada

